JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **016 2019 00095** 00**,** se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C. – Sala Laboral, por medio del cual se adicionó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2022 por medio del cual se adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 29 de noviembre de 2021.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fueron condenadas PROTECCIÓN, SKANDIA, COLFONDOS, PORVENIR y COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de un millón de pesos ($1.000.000) y, en segunda instancia, a la demandada COLPENSIONES y, en favor de la parte demandante, incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de un millón de pesos ($1.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GGj

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 70 **del 28 de abril de 2023.**

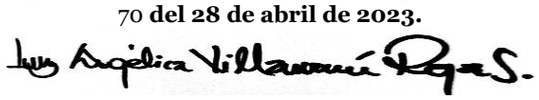

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria